

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 21 de abril de 2010 en las dependencias que la FUNDACION ONKOLOGIKOA FUNDAZIOA, posee en la [REDACTED] de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Médica (Radioterapia y Medicina Nuclear).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fechas de autorización de última modificación (MO-19):** 14 de octubre de 2008.
- * **Finalidad de esta inspección:** Modificación por clausura de dependencias.

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED] Responsable del Servicio de Protección Radiológica del Onkologikoa, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- El inspector recorrió las siguientes dependencias del edificio del Instituto Oncológico en la calle [REDACTED]

*** Planta -1, ala Este (Medicina Nuclear)**

- Salas de gammagrafía.
- Sala de administración de dosis.

*** Planta -1, ala Sur (Oncología Radioterápica)**

- Sala del simulador [REDACTED].

*** Planta -2, ala Este (Medicina Nuclear)**

- Laboratorio de Radioinmunoanálisis.
- Despacho y aseo de descontaminación.

*** Planta -2, ala Sur-Este (Oncología Radioterápica)**

- Dos búnkeres que alojaron dos aceleradores.
- Un búnker para la unidad de braquiterapia de alta tasa [REDACTED] el cual alojó también un aparato de rayos X con dos tubos marca [REDACTED] para control de posicionamiento de semillas de braquiterapia en el paciente.
- Una pequeña gammateca, dentro del búnker anterior, en la que se guardaban las fuentes de Braquiterapia y sus residuos (semillas de I-125 sobrantes).

*** Planta -3, ala Este (Medicina Nuclear)**

- Gammateca con cámara para eluciones provista de visor blindado.
- Frigorífico para radiofármacos.
- Local donde se almacenó material activado, procedente de la eliminación de un acelerador.

*** Planta -4, anexo al ala Noroeste del edificio.**

- Sala de depósitos, dotados con sistema de vertido controlado, para almacenamiento de los residuos líquidos de la habitación nº 227 para pacientes tratados con I-131 ó Sm-153.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR*** Planta + 2.**

- Habitación nº 227, única según se manifiesta que fue utilizada para la hospitalización de pacientes sometidos a terapia con I-131 ó Sm-153. El sistema de recogida de residuos sanitarios líquidos de esta habitación conduce los mismos a los depósitos del sistema de vertido controlado de la planta -4.

- Se manifiesta a la inspección que todos los equipos generadores de radiación que existían en este edificio de la [REDACTED] han sido bien trasladados a las nuevas dependencias de Onkologikoa, Instituto Oncológico de Kutxa, en el [REDACTED] de Donostia-San Sebastián, o bien retirados por empresas autorizadas.

- También se manifiesta a la inspección que todo el material radiactivo que existía en este edificio de la calle [REDACTED] ha sido bien trasladado a las nuevas dependencias de Onkologikoa, Instituto Oncológico de Kutxa, en el Paseo [REDACTED] bien retirado por su suministrador, o bien retirados por ENRESA.

- Junto con la solicitud de clausura de estas dependencias se adjuntaron certificados de retirada correspondientes a los equipos y material citados.

- En las dependencias inspeccionadas no había ningún equipo generador de radiaciones ionizantes.

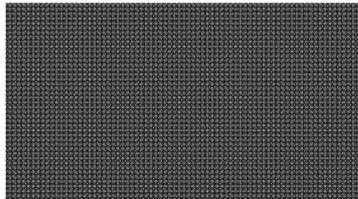
- El inspector realizó medidas de los niveles de tasa de dosis en las dependencias visitadas, y en ninguna de ellas se detectaron valores que indicaran la presencia de material radiactivo

- Los libros diarios de operaciones, detectores y material de protección radiológica han sido trasladados a las nuevas dependencias en el Paseo [REDACTED]

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de mayo de 2010.



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Dovoria, a 21 de MAYO de 2010

Fdo.:

Cargo DIRECTOR GERENTE**Onkologikoa**ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCIÓN GENERAL